



Resolución Directoral

Chancay, 27 de julio del 2021

VISTO:

Solicitud presentada por la interesada, de fecha 20 de julio de 2021, por **MARIA CANDELARIA CRUZADO VALENCIA**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 079-2020-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 21 de febrero de 2020, se Designa a partir del 21 de febrero de 2020, Econ. **MARIA CANDELARIA CRUZADO VALENCIA**, en el cargo de confianza de Directora de la Oficina de Administración, Nivel Remunerativo F3;

Que, mediante solicitud del visto, Econ. **MARIA CANDELARIA CRUZADO VALENCIA**, presenta su renuncia al cargo de Directora de la Oficina de Administración, Nivel Remunerativo F3, a partir del 20 de julio de 2021;

Que, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes, y a los documentos del visto, es necesario aceptar la renuncia presentada por la Econ. **MARIA CANDELARIA CRUZADO VALENCIA**, al cargo de la Directora de la Oficina de Administración, Nivel Remunerativo F3;

Estando a lo expuesto, y con el visto bueno del Jefa (e) de la Unidad de Personal y del Asesor Legal del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López";

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y;

Con las facultades conferidas en los artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chancay, aprobada por la Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL y Resolución Directoral N° 382-2021-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aceptar la **RENUNCIA**, formulada por la Econ. **MARIA CANDELARIA CRUZADO VALENCIA**, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 15755947, a partir del 27 de julio del 2021, al cargo de Directora de la Oficina de Administración, Nivel F3, del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud. "Dr. Hidalgo Atoche López", Dirección Regional de Salud Lima, Pliego 463 Gobierno Regional de Lima, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Nación.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Notificar la presente Resolución Directoral a la Econ. **MARIA CANDELARIA CRUZADO VALENCIA**, de acuerdo a las formalidades y plazos establecidos en la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO TERCERO. - Autorizar la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital de Chancay y SBS. "Dr. Hidalgo Atoche López"

Regístrese y Comuníquese,

Distribución CC. :

Oficina de Administración	()
Oficina de Planeamiento Estratégico	()
Unidad de Economía	()
Área de Remuneraciones y Presupuesto	()
Área de Administración de Personal	()
Área de Asistencia y Permanencia	()
Área de Bienestar de Personal	()
Área de Beneficios y Pensiones	()
Legajo	()
Interesado	()
Responsable INFORHUS	()
Responsable Portal Transparencia	()
Archivo	()

GOBIERNO REGIONAL LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL CHANCAY Y SBS "Dr. HIDALGO ATOCHE LOPEZ"

Eduardo Paredes Ayala

M.C. Eduardo Paredes Ayala
CNP 27499 RNE 19120
DIRECTIVO EJECUTIVO